**CONVOCATORIA DE ALUMNOS INTERNOS**

**Curso 2019/20**

El **DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA SOCIAL**, conforme a la *Normativa de selección y nombramiento de alumnos internos* aprobada por Consejo de Gobierno de 27/07/2005 (modificada el 18 de marzo de 2016) CONVOCA concurso para la provisión de hasta **12 plazas de alumno interno** para el **área de Psicología** **Social** para el presente curso académico 2019/20 conforme a las siguientes **BASES**:

**REQUISITOS GENERALES**

**1 .**Pueden optar a la condición de alumno interno, los alumnos de Grado y Máster que estén matriculados (sean de 1er o 2º cuatrimestre) o hayan cursado alguna de las asignaturas ofertadas (incluyendo las extinguidas por la implantación de los estudios de Grado pero que aún conservan convocatorias de examen).

**2.**Aquellos alumnos de 3º y 4º de Grado que resulten seleccionados, caso de tener la intención de solicitar el reconocimiento de créditos en actividades universitarias – CRAU (máximo de 3 créditos por curso académico), deberán presentar en el momento que soliciten este reconocimiento un plan y memoria de actividades de colaboración relacionadas con sus estudios y participación en el trabajo de formación, así como el horario de éstos, firmado todo por el profesor responsable y con el visto bueno del Director del Departamento.

**3.** No podrán presentarse a esta Convocatoria los alumnos que disfruten de una Beca de Colaboración. En caso de que un alumno sea seleccionado y con posterioridad se le comunique y acepte el disfrute de una beca de colaboración deberá renunciar a la condición de alumno interno.

**4.** Así mismo, un alumno sólo podrá estar adscrito como interno a un Departamento dentro de un mismo curso académico.

**SOLICITUDES**

**5.** Los alumnos interesados cumplimentarán una solicitud que pueden descargar de la página web o conseguir en la Secretaría del Departamento, despacho de administración de la cuarta planta del edificio de la Facultad de Psicología. Una vez cumplimentada se entregará en la misma Secretaría.

**6.** El alumno indicará en su solicitud su preferencia por colaborar con alguno de los tutores de las asignaturas ofertadas por el departamento, siempre que esté matriculado en ellas o ya las haya cursado.

**7.** El plazo para la presentación de solicitudes **comenzará el lunes 28 de octubre y finalizará el viernes 8 de noviembre de 2019.**

**8.** Los criterios de selección seguidos serán:

- La existencia de un proyecto de trabajo con el tutor de alguna de las asignaturas ofertadas por el departamento.

- El haber obtenido anteriormente nombramiento de alumno interno en este Departamento.

- El expediente académico.

- Otros méritos.

**9.** Finalizada la selección, se hará pública una relación provisional de alumnos internos del Departamento y establecerá un plazo para presentar reclamaciones a la misma. Transcurrido dicho plazo se estudiará las reclamaciones que se hubieran podido presentar y publicará la relación definitiva de alumnos internos.

**10.** Las funciones y obligaciones de los Alumnos Internos serán las que se deriven de participar más directamente en los proyectos y líneas investigadoras y otras labores del Departamento, desempeñando las tareas que se le asignen de acuerdo con su capacidad, formación e interés.

**11.** El disfrute de la condición de Alumno Interno no establece ningún vínculo contractual, institucional, ni remuneración alguna.

**12.** La condición de Alumno Interno es un mérito que constará en su expediente académico.

**13.** El horario de trabajo será fijado de mutuo acuerdo con el profesor y en ningún caso será inferior a 3 ni superior a 6 horas semanales.

**14.** Todo alumno interno que considere que las actividades a él encomendadas infringen las condiciones aquí expuestas podrá elevar escrito de reclamación al Director del Departamento, el cual iniciará los trámites oportunos.

**15.** Finalizado el periodo de aplicación de la presente convocatoria, el Departamento de Psiquiatría y Psicología Social solicitará al Vicerrectorado de Profesorado la expedición de los nombramientos acreditativos de la condición de alumno interno, siempre que el tutor asignado emita informe positivo sobre el desempeño de sus actividades.

**16.** Dado el caso de que un tutor emita informe negativo sobre las actividades de un alumno interno particular, éste último podrá elevar un escrito de reclamación al Director del Departamento, el cual iniciará los trámites oportunos.

Murcia, 24 de octubre de 2019

La Directora del Departamento

*Firmado con certificado electrónico reconocido.*

María Ángeles Abad Mateo.